



## Diócesis de Orizaba, A. R.

Al Pueblo de Dios que peregrina en la Diócesis de Orizaba.

Siendo el abuso a menores un daño grave a la persona humana, cuando éste es cometido por un clérigo contradice además el ser y la misión de la Iglesia, dañando significativamente la fe de los fieles.

En comunión con el Papa Francisco que instituyó la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores el 22 de marzo de 2014, y con la CVI Asamblea Plenaria de la Conferencia del Episcopado Mexicano en la que aprobó la conformación de un Equipo Nacional para la Protección de Menores el 15 de noviembre de 2018, la Diócesis de Orizaba, instituye por el presente DECRETO su propia Comisión Diocesana para la Tutela de los Menores y Adultos Vulnerables, que tiene como objetivo la prevención de dichos delitos, y la actuación inmediata, si se diera el caso, para evitar su continuación y colaborar con las autoridades correspondientes en el esclarecimiento de los hechos y en el deslinde de responsabilidades, conforme a la ley.

Tal Comisión queda constituida por las siguientes personas:

### COORDINADOR:

1. Pbro. Alejandro Cruz Márquez, Vicario General.

### INTEGRANTES:

2. Pbro. Helkyn Enríquez Báez, Vocero.
3. Pbro. Eduardo Ramírez García, Coordinador de Pastoral Presbiteral.
4. Pbro. Juan Carlos Villa Cañedo, Vicario Judicial.
5. Psic. Ana María Aguilar Martínez.
6. Lic. Gabriel Ángel Miranda Hernández

Orizaba de San Miguel Arcángel, Ver., 29 de mayo de 2020.



*+ Eduardo F. Cervantes Merino*

+ Eduardo F. Cervantes Merino  
Obispo de Orizaba

Pbro. Juan Carlos Villa Cañedo  
Secretario Canciller